

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010.2024.CORPAC S.A.-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO – ALFÉREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI"

Siendo los días 18.9.2024, 23.9.2024, 2.10.2024, 11.10.2024 y 14.10.2024 y 28.10.2024 se reunieron de manera virtual los señores miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo el Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N.º 10.2024.CORPAC S.A.-1, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO – ALFÉREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI", contando con la participación de los miembros colegiados¹, especialistas Julia Key Paredes Ovalle en calidad de presidente, Marvin Roy Bolaños Ruiz y Paul Carlos Rebatta Odar en calidad de miembros titulares y Germán Alfredo Alvarado Caballero, en calidad de miembro suplente (su participación se materializó durante el periodo vacacional del especialista Paul Carlos Rebatta Odar respectivamente; por lo que, las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de las sesiones

PUNTOS DE AGENDA:

- Admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas por los postores en la plataforma SEACE.
- Resultado del procedimiento de selección.

DESARROLLO:

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma de SEACE, de manera electrónica y según el calendario determinado, se registraron veinte (20) participantes en estado válido y nueve (9) no válidos (numerales 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25) conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10081579887	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10084453159	CORDOVA ROJAS JOSE FILOMENO	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10084453159	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10084742801	MAGUIÑA ROBLES DIOMEDES FAUSTINO	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10084742801	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10094504959	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10094504959	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10179334394	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10182053321	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10224118100	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	10224132226	ALVARADO CUBILLUS SEBASTIAN VALENTIN	05/09/2024	Válido		05/09/2024	10224132226	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10283152079	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	10406055006	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10406055006	🔍🗑️
11	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10426122656	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20447992788	BOANERGES INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-BOANERGES INGENIEROS S.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20447992788	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20494986320	🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20513601922	GRUPO ALEJANDRO B CONCEPCION S.A.C.	03/09/2024	No válido		03/09/2024	20513601922	🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20513601922	GRUPO ALEJANDRO B CONCEPCION S.A.C.	04/09/2024	No válido		04/09/2024	20513601922	🔍🗑️
16	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20529241039	🔍🗑️
17	Proveedor con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20534892731	🔍🗑️
18	Proveedor con RUC	20563186314	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20563186314	🔍🗑️
19	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	04/09/2024	No válido		04/09/2024	20600460316	🔍🗑️
20	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	03/09/2024	No válido		03/09/2024	20600460316	🔍🗑️

¹ Designados mediante Resolución de Gerencia de Logística N.º GCAF-GL-033-2023-CORPAC S.A.

21	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	03/09/2024	No válido	03/09/2024	20600460316	🔍
22	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	03/09/2024	No válido	03/09/2024	20600460316	🔍
23	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	03/09/2024	No válido	03/09/2024	20600460316	🔍
24	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	04/09/2024	No válido	04/09/2024	20600460316	🔍
25	Proveedor con RUC	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	04/09/2024	No válido	04/09/2024	20600460316	🔍
26	Proveedor con RUC	20600696727	CASA CONSTRUCTORA ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/08/2024	Válido	29/08/2024	20600696727	🔍
27	Proveedor con RUC	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	09/09/2024	Válido	09/09/2024	20601150159	🔍
28	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	29/08/2024	Válido	29/08/2024	20609221578	🔍
29	Proveedor con RUC	20610655743	OTUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/09/2024	Válido	03/09/2024	20610655743	🔍

29 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 21 a 29. Página 3 / 3.

2. DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se tiene por presentadas las ofertas de los siguientes postores en la plataforma del SEACE conforme al calendario del procedimiento de selección, cuya presentación estaba prevista para el 10.9.2024:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC				
Nomenclatura :	AS-SM-10-2024-CORPAC S.A.-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Consultoria de Obra				
Descripción del objeto :	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO - ALFÉREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI¿				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO - ALFÉREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI¿				
20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.		10/09/2024	21:50:11	Electronico
10094504959	CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL		10/09/2024	22:21:51	Electronico
10182053321	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA		10/09/2024	22:47:52	Electronico
10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY		10/09/2024	22:59:37	Electronico
20610655743	CONSORCIO JUPITER		10/09/2024	23:33:14	Electronico
10081579887	CONSORCIO HUÁNUCO		10/09/2024	23:39:49	Electronico
10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER		10/09/2024	23:49:14	Electronico

3. DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Teniendo a la vista las ofertas ingresadas por los postores citados en el cuadro precedente se procedió a verificar la documentación presentada y requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1., del Capítulo II de las Bases Integradas.

Así, de la revisión efectuada, el comité de selección verificó que en la oferta del postor SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER, no se contaba con la suscripción correspondiente en el Anexo N.º 3 ni con la visación respectiva en todas sus páginas (salvo algunas), asimismo, la oferta del postor CONSORCIO HUÁNUCO, no contaba con la suscripción correspondiente en el Anexo N.º 11; conforme a lo instituido en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del procedimiento de selección, razón por la cual, este colegiado, por unanimidad efectuó el requerimiento de la subsanación sobre dichos extremos, en virtud del Art. 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de la revisión efectuada, a la oferta del postor CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA, en el folio 148 se encontró el Anexo N.º 7, concerniente a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, donde se evidenció su presentación en calidad de consorcio; sin embargo, en dicho documento no se precisó la condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, conforme a lo instituido en las bases administrativas del procedimiento de selección, por lo cual, este colegiado, por unanimidad efectuó el requerimiento de la subsanación sobre dicho extremo, en virtud del Art. 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Considerando ello y en virtud de las subsanaciones correspondientes por parte de los citados postores, se concluye que las ofertas, cumplen con lo requerido en las bases integradas, conforme a lo detallado en el **CUADRO N.º 01 ADMISION DE OFERTAS**, que forma parte de la presente acta. En tal sentido, las siguientes ofertas quedan como **ADMITIDAS**:

POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	ADMITIDA
CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL	ADMITIDA
CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	ADMITIDA
ROJAS NAUPAY PERCY	ADMITIDA
CONSORCIO JÚPITER	ADMITIDA
CONSORCIO HUÁNUCO	ADMITIDA
SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	ADMITIDA

4. DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas en función a los requisitos de calificación especificados en las bases integradas en conformidad con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En ese marco, a continuación, el detalle de las ofertas que cumplieron con lo requerido en las Bases Integradas, conforme al **CUADRO N.º 2 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, que forma parte de la presente acta, en el que se le detalla como **CALIFICADAS** a:

POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	CALIFICA
CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL	CALIFICA
CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	CALIFICA
ROJAS NAUPAY PERCY	NO CALIFICA
CONSORCIO JÚPITER	CALIFICA
CONSORCIO HUÁNUCO	CALIFICA
SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	CALIFICA

5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Efectuada la evaluación técnica, se tiene el siguiente puntaje detallado en el **Cuadro N.º 03**, que forma parte de la presente acta:

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO
RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	100
CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL	100
CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	100
CONSORCIO JÚPITER	80
CONSORCIO HUÁNUCO	100
SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	80

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Teniendo a la vista las ofertas admitidas, calificadas y evaluadas técnicamente, se procedió a realizar la evaluación económica por superar el puntaje técnico requerido, de la cual se obtiene los resultados indicados en el **CUADRO N° 04**, que forma parte de la presente acta, conforme se detalla de manera resumida a continuación:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA	105	1
CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL	101.85	2
RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	101.80	3
CONSORCIO HUÁNUCO	101.28	4
CONSORCIO JÚPITER	88.20	5
SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	85	6

7. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados. Por tal motivo el comité de selección acuerda por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA**, integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA SRL y FERNANDO RAFAEL LEAN, por el monto ascendente a S/ 230,338.85 (doscientos treinta mil trescientos treinta y ocho con 85/100 soles), sin IGV.

En señal de conformidad, suscriben digitalmente la presente acta los miembros del comité de selección.

Atentamente,
Comité de Selección, conformado por:

Julia Key Paredes Ovalle
Presidente Titular
Firmado digital

Marvin Roy Bolaños Ruiz
Segundo Miembro Titular
Firmado digital

Paul Carlos Rebatla Odar
Tercer Miembro Titular
Firmado digital

German Alvarado Caballero
Tercer Miembro Suplente
Firmado digital

CUADRO N° 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010.2024.CORPAC S.A.-1
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA –
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LOS
PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO - ALFEREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD		RUSSIAN CONSULTING S.A.C	CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL (MARCO BELGRANO ESPINOZA Y JOSÉ FILOMENO CÓRDOVA ROJAS)	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA (MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA SRL Y FERNANDO RAFAEL LEAN)	ROJAS NAUPAY PERCY	CONSORCIO JUPITER (CESAR HERNÁN ANGELES QUIROZ Y OTUR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)	CONSORCIO HUANUCO (FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI Y ALBERTO JOSÉ MARTINEZ VARGAS)	
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOLIO 6)	CUMPLE (FOLIO 7)	CUMPLE (FOLIO 6)	CUMPLE (FOLIO 6)	CUMPLE (FOLIO 5)	CUMPLE (FOLIO 5)	C
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (FOLIO 9-11)	CUMPLE (FOLIO 10 y 12 DNI 'S)	CUMPLE (FOLIO 9-10 VIGENCIA Y 15 DNI)	CUMPLE (FOLIO 7)	CUMPLE (FOLIO 7 DNI Y VIGENCIA 8 - 12)	CUMPLE (FOLIO 7 y 8 DNI 'S)	C
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 18)	CUMPLE (FOLIO 11)	CUMPLE (FOLIO 24)	CUMPLE (FOLIO 10)	C
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE (FOLIO 16)	CUMPLE (FOLIO 20)	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 26)	CUMPLE (FOLIO 12)	C
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE (FOLIO 17)	CUMPLE (FOLIO 18)	CUMPLE (FOLIO 22)	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE (FOLIO 28)	CUMPLE (FOLIO 14)	C
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE (FOLIO 20 - 22)	CUMPLE (FOLIO 24 - 25)	NO APLICA	CUMPLE (FOLIO 30 - 31)	CUMPLE (FOLIO 16 - 17)	C
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA								
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
b	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	CUADRO N.º 3	CUADRO N.º 3	CUADRO N.º 3	-	CUADRO N.º 3	CUADRO N.º 3	CUADRO N.º 3
c	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA (FOLIO 158)	PRESENTA (100-102)	PRESENTA (FOLIO 144)	PRESENTA (FOLIO 79)	PRESENTA (FOLIO 214)	PRESENTA (EN DOCUMENTO SUBSANADO)	PRESENTA (FOLIO 6)
d	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	NO PRESENTA	PRESENTA (FOLIO 95)	PRESENTA (EN DOCUMENTO SUBSANADO)	NO PRESENTA	PRESENTA (FOLIO 217)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
RESULTADO DE ADMISIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUADRO Nº 02
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010.2024.CORPAC S.A.-1
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA –
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LOS
PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO - ALFREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI"

REQUISITOS DE CALIFICACION	RUSSIAN CONSULTING S.A.C	CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL (MARCO BELGRANO ESPINOZA ESPINOZA Y JOSÉ FILOMENO CORDOVA ROJAS)	CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA (MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA SRL Y FERNANDO RAFAEL LEAN)	ROJAS NAUPAY PERCY	CONSORCIO JUPITER (CESAR HERNÁN ANGELES QUIROZ Y OTUR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)	CONSORCIO HUANUCO (FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI Y ALBERTO JOSÉ MARTINEZ VARGAS)	SERNA DUEÑAS REYNALT WILBER
-----------------------------------	---------------------------------	---	---	---------------------------	---	--	------------------------------------

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL :							
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/ FORMACIÓN ACADÉMICA							
A. JEFE DE PROYECTO • Ingeniero Civil Titulado.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS • Ingeniero Civil Titulado.							
C. ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y COSTOS Y PRESUPUESTO • Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado.							
D. ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES • Ingeniero Civil Titulado.							

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
A. JEFE DE PROYECTO • Acreditar cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto y/o consultor, en la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras Iguales al objeto de la convocatoria y/o Similares, la experiencia se computa desde la colegiatura.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS • Acreditar dos (2) años de experiencia como especialista en suelos y/o pavimentos y/o especialista en mecánica de suelos y/o especialista en pavimentos; en la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras Iguales al objeto de la convocatoria y/o Similares, la experiencia se computa desde la colegiatura.							
C. ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y COSTOS Y PRESUPUESTO • Acreditar dos (2) años como especialista en programación y/o especialista en costos y/o presupuesto en la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras Iguales al objeto de la convocatoria y/o Similares, la experiencia se computa desde la colegiatura.							
D. ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES • Acreditar un (1) año de experiencia como especialista en obras viales y/o especialista en diseño vial y/o consultor, en la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras Iguales al objeto de la convocatoria y/o Similares, la experiencia se computa desde la colegiatura.							

B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO							
Requisitos:							
EQUIPO MÍNIMO	CANTIDAD	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
COMPUTADORA	2						
IMPRESORAS	2						
PLOTTERS	1						
CAMIONETA 4X4	1						
ESTACION TOTAL (Nivel, Teodolito, Tripode, Mira)	2						

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 603,999.64 (seiscientos tres mil novecientos noventa y nueve con 64/100 soles) , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Estudios definitivos o Expedientes Técnicos en obras de rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o refacción y/o ampliación y/o adecuación de pavimentos rígidos o flexibles en vías en general, asimismo pistas de aterrizaje, vías urbanas, a nivel de pavimento rígido o flexible. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.							
	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 27 AL 95)	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 31 AL 169)	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 34 AL 124)	NO CUMPLE CON ACREDITAR LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ACREDITACIÓN DE S/ 307,000.00 (98 AL 110)	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 36 AL 177)	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 30 AL 298)	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (FOLIO DEL 5 - 15 AL 22)
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

CUADRO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010.2024.CORPAC S.A. -1

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA –
 ELABORACIÓN DE EXPENDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LOS
 PAVIMENTOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE HUÁNUCO - ALFEREZ FAP DAVID FIGUEROA FERNANDINI"**

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	RUSSIAN CONSULTING S.A.C	CONSORCIO CONSULTOR SELVA CENTRAL (MARCO BELGRANO ESPINOZA ESPINOZA Y JOSÉ FILOMENO CORDOVA ROJAS)	RCONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA (MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA SRL Y FERNANDO RAFAEL LEAN)	CONSORCIO JUPITER (CESAR HERNÁN ÁNGELES QUIROZ Y OTUR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)	CONSORCIO HUANUCO (FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI Y ALBERTO JOSÉ MARTINEZ VARGAS)	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBE
A. EVALUACION TECNICA	100	100	100	80	100	80
B. EVALUACION ECONOMICA						
<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>						
Oferta Económica	S/271,799.84	S/271,000.00	S/230,338.85	S/230,338.85	S/280,000.00	S/271,799.84
PUNTAJE ECONOMICO (b)	84.75	85.00	100.00	100.00	82.26	84.75
RESULTADO FINAL EVALUACION ECONOMICA (COEFICIENTE 0.20)	16.95	17.00	20.00	20.00	16.45	16.95
RESULTADO FINAL EVALUACION TECNICA (COEFICIENTE 0.80)	80.00	80.00	80.00	64.00	80.00	64.00
PUNTAJE TOTAL PONDERADO: (a)*0.80+(b)*0.20	96.95	97.00	100.00	84.00	96.45	80.95
ANEXO N°11 (BONIFICACION REMYPE 5%)	4.85	4.85	5.00	4.20	4.82	4.05
Puntaje total	101.80	101.85	105.00	88.20	101.28	85.00
Orden de Prelacion	3	2	1	5	4	6